

**DECRETO 2859**

**Educación — Eximición de las asignaturas prácticas a los alumnos de la enseñanza media que por razones de deficiencia física no se encuentren en condiciones de rendirlas.**

Fecha: 15 noviembre 1976.

Publicación: B. O. 19/XI/76.

**Art. 1º** — Los alumnos que cursen estudios en los establecimientos de enseñanza media y que por razones de deficiencia física no se encuentren en condiciones de rendir las asignaturas prácticas, podrán ser exceptuados de aprobar dichas asignaturas. En tal caso, serán promovidos sin que para ello deban cumplir con las disposiciones exigidas por la reglamentación en vigencia.

**Art. 2º** — El otorgamiento de la excepción será concedido por resolución ministerial previo dictamen de la Administración de Sanidad Escolar y del organismo de conducción pertinente, el que establecerá las asignaturas en que se deberá exceptuar al alumno.

**Art. 3º** — Comuníquese, etc. — Videla. — Bruera.